

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

6068 *Aprobación inicial de Expediente de modificación de créditos 5/2017 modalidad créditos extraordinarios y suplemento de crédito.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Modificaciones de crédito €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
459	6190216	PEA/16 BC01 Garantía de rentas	160.944,39	17.469,98	178.414,37
171	62300	Pequeña maquinaria: sopladora	0,00	229,00	229,00
414	62300	Instalación placas solares y frigorífico sola en Casa Forestal	0,00	3.025,00	3.025,00
231	62500	Mobiliario y equipamiento Guardería Temporera	0,00	1.452,00	1.452,00
920	62601	Equipo multifunción	0,00	2.238,50 €	2.238,50
TOTAL			160.944,39	24.414,48	185.358,87

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones de créditos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Bajas o anulaciones €	Créditos Finales €
Progr.	Económica				
151	22799	Retribuciones Personal Limpiadoras, Música, Monitor D	46.390,00	17.469,98	28.920,02
326	13100	Retribuciones Personal Limpiadoras, Música, Monitor D	33.000,00	6.944,50	26.055,50
TOTAL			79.390,00	24.414,48	54.975,52

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real

Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, a 28 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL MANRIQUE PEINADO.